



Trujillo, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000102-2026-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GRLL/GOB, de fecha 06 de abril de 2021, la Carta s/n, de fecha 12 de febrero de 2026 y el Proveído N° 001363-2026/GOB, de fecha 17 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, designar al Abog. Nelson Iván Lozano Chávez en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Carta s/n, de fecha 12 de febrero de 2026, el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez presenta su renuncia al cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, mediante el proveído del visto, el Despacho de Gobernación Regional remite a Secretaría General el expediente materia de la presente Resolución, a fin de que se proyecte la resolución correspondiente;

Que, es prerrogativa de la Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez al cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez al cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TCDCSVJ**





Artículo 2°.- Disponer que el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y demás órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

